

| | | |
|---|---|---|
| INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO | | |
| INFORME DE AUDITORÍA | | |
| Responsable del proceso: DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | | |
| Proceso a auditar en: | Oficinas Nacionales <input checked="" type="checkbox"/> Seccional <input type="checkbox"/> Oficina Local <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> | |
| Tipo de Informe: | Preliminar <input type="checkbox"/> Definitivo <input checked="" type="checkbox"/> | Fecha: Del 09 de abril al 31 de mayo de 2019. |

INTRODUCCION

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2019, se adelantó la verificación del proceso Vigilancia Epidemiológica, desarrollado por la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar éstas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, proceso, procedimiento, instructivo e implementación de controles, en la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

ALCANCE

Verificación del procedimiento "elaboración de informes y boletines del nivel nacional y regional" y los siguientes instructivos: "Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades" e "Instructivo SINECO", gestionados por la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, correspondiente a la vigencia 2018. Igualmente este alcance incluye las vigencias 2016 y 2017, en lo relacionado con las publicaciones del informe del boletín anual.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoría, para lo cual se realizó muestreo, con el fin de obtener evidencias suficientes, mediante la utilización de diferentes métodos de selección y la aplicación de técnicas, tales como: comparación, indagación, comprobación, verificación e inspección física, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

A continuación, se relaciona el procedimiento e instructivo auditado, acompañados de las observaciones y recomendaciones generadas producto del análisis realizado:

1. PROCESO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

1.1. Procedimiento Elaboración de informes y boletines del nivel nacional y regional.

Dentro del procedimiento se elaboran cuatro (4) informes, los cuales son: boletín semanal, mensual, semestral y anual.

Para la verificación del informe "elaboración del boletín semanal", se validó el cumplimiento del instructivo "procedimiento operativo estandarizado para la notificación y

el registro de la presencia de enfermedades”, que da el paso a paso para la atención de los casos epidemiológicos y que a su vez es insumo para la confección del boletín.

A continuación se relacionan los diferentes análisis realizados a los diferentes boletines:

1.1.1 Elaboración del informe del boletín semanal.

Durante la vigencia 2018, la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, elaboró un total de 52 boletines epidemiológicos semanales.

Para la verificación de este informe, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de cinco (5), eligiéndose de la base de datos, el segundo boletín epidemiológico de cada intervalo, para un total de once (11) boletines, que equivalen a una muestra del 21%.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO | FECHA DE ELABORACIÓN |
|---------------------------|-------------------------|
| Semana 2 | 19/01/2018 |
| Semana 7 | 23/02/2018 |
| Semana 12 | 30/03/2018 |
| Semana 17 | 04/05/2018 |
| Semana 22 | 08/06/2018 |
| Semana 27 | 13/07/2018 |
| Semana 32 | 17/08/2018 |
| Semana 37 | 21/09/2018 |
| Semana 42 | 26/10/2018 |
| Semana 47 | 30/11/2018 |
| Semana 52 | 04/01/2019 |

Cuadro 1.

Analizada la muestra, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones.

Observación 1: Se evidenciaron inconsistencias en la elaboración del boletín de la semana 22, en el cuadro “boletín epidemiológico semanal de alertas para acción inmediata”, debido a que en la sección “ cuadro sistémico porcino” se presentan resultados de la especie aviar.

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendación:

- Una vez realizada la consolidación del cuadro de boletín epidemiológico semanal de alertas para acción inmediata, verificar que la información registrada corresponda a la enfermedad y especie que se está reportando, antes de la publicación en la página web y así evitar errores en lo reportado.

1.1.1.1 Instructivo Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades

Para la verificación del cumplimiento del instructivo, se tomaron los once (11) boletines semanales (cuadro 1), para los cuales se les realizó diferentes muestreos, que se relacionan a continuación:

Semana 2: Para esta semana, el universo está compuesto por sesenta y nueve (69) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección incidental, eligiéndose de la base de datos, los diez (10) primeros episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------|----------------------|------------------------|
| 2 | Antioquia | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 1 | Cesar | Enfermedad Vesicular | Estomatitis New Jersey |
| 151 | Cesar | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 167 | La Guajira | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 237 | Antioquia | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 251 | Tolima | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 292 | Antioquia | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 409 | Tolima | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 411 | Tolima | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 478 | La Guajira | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |

Cuadro 2.

Semana 7: Para esta semana, el universo está compuesto por ochenta (80) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de ocho (8), eligiéndose de la base de datos, el octavo número de episodio, para un total de diez (10) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------|-------------------------|-------------------------------------|
| 88 | Antioquia | Síndrome Neurológico | Rabia |
| 112 | Chocó | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 99 | Casanare | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 117 | Cundinamarca | Respiratorio aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 43 | Córdoba | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 55 | Casanare | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 52 | Cesar | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 39 | Boyacá | Respiratorio aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 645 | Cundinamarca | Patología Granulomatosa | Tuberculosis |
| 107 | Santander | Sistémico Porcino | Negativo PPC |

Cuadro 3.

Semana 12: Para esta semana el universo está compuesto por ciento veintisiete (127) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de veinte (20), eligiéndose de la base de datos, el noveno número de episodio, para un total de seis (6) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------|----------------------|-------------------------------------|
| 252 | Vichada | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 217 | Sucre | Síndrome Neurológico | Rabia |
| 237 | Arauca | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 167 | Chocó | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 418 | Putumayo | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 944 | Cauca | Sistémico Porcino | Negativo PPC |

Cuadro 4.

Semana 17: Para esta semana, el universo está compuesto por sesenta y ocho (68) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de ocho (8), eligiéndose de la base de datos, el octavo número de episodio, para un total de ocho (8) episodios.

Una vez realizada la selección, se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------------|----------------------|-------------------------------------|
| 99 | Nariño | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 83 | Antioquia | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 373 | Córdoba | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia- EEV |
| 391 | Huila | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 386 | Valle del Cauca | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 174 | Cauca | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia- EEB |
| 307 | Putumayo | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 310 | Norte de Santander | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |

Cuadro 5.

Semana 22: Para esta semana el universo está compuesto por setenta y ocho (78) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de diez (10), eligiéndose de la base de datos, el primer número de episodio, para un total de ocho (8) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------------|----------------------|-------------------------------------|
| 129 | Córdoba | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 528 | Meta | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 524 | Putumayo | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 478 | Sucre | Síndrome Neurológico | Rabia |
| 463 | Córdoba | Síndrome Neurológico | Negativo EEV-EEE |
| 235 | Norte de Santander | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 76 | Santander | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 398 | Córdoba | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |

Cuadro 6.

Semana 27: Para esta semana el universo está compuesto por setenta y tres (73) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de diez (10), eligiéndose de la base de datos, el séptimo número de episodio, para un total de siete (7) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| 658 | Bolívar | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia- EEB |
| 655 | Huila | Patología Granulomatosa | Tuberculosis |
| 632 | Meta | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 499 | Putumayo | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 590 | Norte de Santander | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 498 | Magdalena | Cuadro Reproductivo | Brucelosis |
| 538 | Santander | Sistémico Porcino | Negativo PPC |

Cuadro 7.

Semana 32: Para esta semana el universo está compuesto por ciento ochenta y siete (187) episodios epidemiológicos, en los cuales se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de dieciocho (18), eligiéndose de la base de datos, el décimo número de episodio, para un total de diez (10) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|-----------------|----------------------|------------------------|
| 192 | Cesar | Enfermedad Vesicular | Estomatitis New Jersey |
| 1016 | Antioquia | Cuadro Reproductivo | Brucelosis |
| 960 | Quindío | Cuadro Inusual | Influenza Tipo A |
| 985 | Quindío | Cuadro Inusual | Influenza Tipo A |
| 1051 | Quindío | Cuadro Inusual | Influenza Tipo A |
| 1021 | Huila | Cuadro Inusual | Influenza Tipo A |
| 969 | Casanare | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 863 | Valle del Cauca | Cuadro Inusual | Influenza Tipo A |
| 928 | Bolívar | Cuadro Inusual | Influenza Tipo A |
| 843 | Santander | Sistémico Porcino | Negativo PPC |

Cuadro 8.

Semana 37: Para esta semana el universo está compuesto por ochenta y tres (83) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de diez (10), eligiéndose de la base de datos, el quinto número de episodio, para un total de ocho (8) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|-----------------|----------------------|-------------------------------------|
| 216 | Nariño | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 1304 | Risaralda | Cuadro Reproductivo | Brucelosis |
| 1290 | Valle del Cauca | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 1312 | Bolívar | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 1274 | Magdalena | Síndrome Neurológico | Rabia |
| 1269 | Caquetá | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 1250 | Risaralda | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 1134 | Santander | Neurológico aviar | Newcastle |

Cuadro 9.

Semana 42: Para esta semana el universo está compuesto por ciento doce (112) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de veinte (20), eligiéndose de la base de datos, el primer número de episodio, para un total de seis (6) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------|----------------------|-------------------------------------|
| 270 | Cesar | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 291 | Cundinamarca | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 265 | Cauca | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 1480 | Casanare | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 1428 | Córdoba | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 1393 | Tolima | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |

Cuadro 10.

Semana 47: Para esta semana el universo está compuesto por sesenta y siete (67) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de diez (10), eligiéndose de la base de datos, el décimo número de episodio, para un total de seis (6) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|--------------|----------------------|-------------------------------------|
| 160 | La Guajira | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 379 | Córdoba | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 1609 | Cauca | Sistémico Porcino | Negativo PPC |
| 1616 | Casanare | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |
| 1594 | Atlántico | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia |
| 1584 | Hulla | Sistémico Porcino | Negativo PPC |

Cuadro 11.

Semana 52: Para esta semana el universo está compuesto por veintidós (22) episodios epidemiológicos, en los cuales, se aplicó muestreo, empleando el método de selección sistemática, determinándose un intervalo de muestreo de cuatro (4), eligiéndose de la base de datos, el primer número de episodio, para un total de seis (6) episodios.

Una vez realizada la selección se obtuvo la siguiente muestra:

| NÚMERO DE EPISODIO | DEPARTAMENTO | NOTIFICACIÓN | DIAGNOSTICO FINAL |
|--------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------------------|
| 429 | Tolima | Enfermedad Vesicular | Negativo Fiebre Aftosa |
| 1698 | Magdalena | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia- EEV |
| 1657 | Meta | Síndrome Neurológico | Negativo Rabia- EEB |
| 1585 | Valle del Cauca | Cuadro Reproductivo | Negativo Brucelosis |
| 1692 | Cundinamarca | Patología Granulomatosa | Tuberculosis |
| 1681 | Cundinamarca | Neurológico aviar | Negativo Influenza Aviar- Newcastle |

Cuadro 12.

Verificadas las muestras, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones.

Observación 2: Se evidenció incumplimiento al instructivo VE-I-002 "Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades", en el numeral 2.2.1.2, literales a, b y c, en razón que no se realizaron todas las resoluciones de cuarentena y levantamiento correspondientes de los episodios, generando el incumplimiento de: Las medidas de prevención y control de la enfermedad vesicular; el plazo establecido para cerrar los casos; y la realización del seguimiento de la situación zoonosaria reportada por las oficinas locales. **Observación con presunta connotación disciplinaria**

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Esta observación, se generó teniendo en cuenta lo evidenciado en los expedientes de los Episodios: 292, 83, 151, 237, 1016, 216, 291, 265, 379, 1692, 1681.

En las verificaciones adelantadas a la atención de focos de las oficinas locales, se evidenció correo electrónico cuyo asunto fue: "actualización de medidas a tomar en el marco de episodio inusual de enfermedad respiratoria en equinos" en el cual se impartieron instrucciones a nivel nacional por parte de contratistas de la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, no teniendo la competencia, ni siendo el mecanismo apropiado para actualizar un procedimiento.

Recomendaciones:

1. Cada vez que se atienda una sospecha de enfermedad vesicular, se debe emitir la resolución de cuarentena correspondiente.
2. Cada que se decreta cuarentena en un predio, debe existir la resolución de levante.
3. Realizar el cierre de los casos en el SINECO, 30 días después del último animal enfermo, cumpliendo lo establecido en el instructivo.
4. Anualmente, la última semana del mes de febrero, los archivos (Vesi, Porci, Aves y Crea) deben ser cerrados, conteniendo la información complementaria de todos los focos y esta información debe coincidir con los reportes realizados semanalmente.
5. La Dirección Técnica debe coordinar, apoyar y hacer seguimiento de las situaciones zoonositarias reportadas a nivel país, así como lo indica el instructivo.
6. Las actualizaciones que se realicen deben verse reflejadas en los procedimientos e instructivos que se ejecutan actualmente.
7. Las instrucciones relacionadas con los procedimientos e instructivos se deben realizar por el Director Técnico de Vigilancia Epidemiológica, mediante el sistema de administración documental SISAD, así como lo establece la "Política de gestión documental del instituto" y el "Reglamento de archivo y correspondencia", capítulo II "radicación y trámite de comunicaciones oficiales internas".

Observación 3: Incumplimiento al Instructivo VE-I-002 "Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades", en el numeral 2.2.1.2, literal a, relacionado con el cierre de los casos epidemiológicos, fuera del termino establecido. Observación con presunta connotación disciplinaria

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Esta observación se generó teniendo en cuenta lo evidenciado en los expedientes de los Episodios: 590, 498, 538, 192, 960, 985, 1051, 969, 237, 174, 478, 112, 117, 55, 52, 645, 107, 217, 237, 167, 418, 944, 310, 129, 528, 524, 478, 235, 76, 655, 632, 499, 863, 843, 1304, 1274, 1269, 1250, 1134, 270, 1428, 1609, 429, 1698, 1585.

De acuerdo al muestreo y proyectando la inferencia estadística, se evidencia que, del total de episodios reportados, el 53% estaría cerrado extemporáneamente.

Recomendaciones:

1. Realizar el cierre de los casos en el SINECO, 30 días después del último animal enfermo, cumpliendo lo establecido en el instructivo.
2. Diseñar e implementar un punto de control, que asegure el oportuno cierre de los casos epidemiológicos reportados.

Observación 4: Incumplimiento al instructivo VE-VET-FORMA 3-742, "Instructivo SINECO", en la tarea 5, relacionado con la falta de resultados de laboratorio y el plazo establecido para colgar los resultados de laboratorio en el aplicativo SINECO; en el numeral 2.3.7, debido al mal diligenciamiento del campo "Fecha Respuesta" en el sistema, el cual es ingresado manualmente y en algunos casos no coincide con la fecha consignada en el formato "REPORTE DE ANÁLISIS".

Área Responsable: Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.

Recomendaciones:

1. Registrar los resultados de laboratorio en el aplicativo SINECO, una vez se encuentren emitidos, con el fin de contar con información en tiempo real de los

resultados para la toma de decisiones oportunas y así evitar la demora en los cierres de los casos.

2. Diligenciar correctamente el espacio "fecha respuesta" del aplicativo SINECO, asegurándose que coincida con el dato "fecha de emisión de resultado" consignado en el documento "REPORTE DE ANALISIS".
3. Solicitar ajustes al aplicativo SINECO, con el fin de que el dato "Fecha Respuesta", sea cargado de manera automática, tomando como insumo, el dato registrado en el aplicativo SISLAB del campo "fecha de emisión de resultado".

Observación 5: Se evidenció debilidad en los controles implementados en el aplicativo SINECO, puesto que permite cerrar un episodio o caso epidemiológico, sin antes cargar los resultados finales de laboratorio.

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendación:

1. Gestionar la implementación de puntos de control en el aplicativo, para prevenir el cierre de casos, sin cumplir con los requisitos previos exigidos por la norma.

Observación 6: Se evidenció que los informes de estudios epidemiológicos complementarios, carecen de información relevante e importante del foco atendido como: forma 3-1128 "estudio de actividad viral para fiebre aftosa" y forma 3-1129 "examen clínico –investigación complementaria de foco vesicular".

Área responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendación:

1. Realizar los informes epidemiológicos, con toda la información requerida por los formatos, los cuales deben estar acompañados de todas las evidencias que soporten las visitas realizadas y el informe escrito.

Observación 7: Desactualización del procedimiento VE-P-005 "Elaboración de Informes y Boletines del Nivel Nacional y Regional" y del Instructivo VE-I-002 "Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades", debido a que incluyen algunas tareas que no se requieren y otras que se realizan, no se encuentran documentadas en el procedimiento y el instructivo.

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendaciones:

1. Realizar la actualización del procedimiento e instructivo, documentando las tareas que se realizan actualmente en los diferentes informes y atención de focos, con el propósito de tener más claridad sobre la ejecución de estas.
2. Considerar establecer ruta crítica para la publicación de los informes semanales, mensuales, semestrales y anuales.
3. Considerar el uso de la forma 3-853, debido a que en la forma 3-106 se reporta la misma información.

Observación 8: Se evidenció incumplimiento a la Resolución 002494 del 14 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control de Documentos como la herramienta para la administración de los documentos del sistema de gestión, en el ICA", por cuanto, aunque existen documentos, relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas en los procedimientos e instructivos, estos no se encuentran documentados y/o actualizados, como lo establece la citada resolución y el procedimiento GIT-GCD-P-001 "Control de documentos".

Área responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendación:

1. Incluir en los procedimientos e instructivos las formas o documentos, que hacen parte de la ejecución de las tareas desarrolladas y de conformidad con la citada Resolución 002494, empleando la herramienta para la administración de los documentos del sistema de gestión del Instituto, con el fin de que hagan parte integral de los procedimientos e instructivos, para que sean gestionados de manera uniforme y efectiva.

Observación 9: Incumplimiento a la Política de Gestión Documental DIR-PLA-POL-001, en el numeral 6.3. Organización, debido a que los expedientes no se encuentran archivados según las Tablas de Retención Documental establecidas y que también se hallan desactualizadas.

Área responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica y Grupo de Gestión de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

Recomendaciones:

1. Actualizar las tablas de retención documental, conforme lo establece el procedimiento VE-P-005 "Elaboración de Informes y Boletines del Nivel Nacional y Regional" y al Instructivo VE-I-002 "Procedimiento operativo estandarizado para la notificación y el registro de la presencia de enfermedades".
2. Organizar cada expediente con todos los documentos y actuaciones según la tabla de retención documental establecida, conforme a los principios de procedencia, orden original e integridad.

1.1.2. Elaboración del informe del boletín mensual

La Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, durante la vigencia 2018, elaboró un total de 12 boletines epidemiológicos mensuales.

Para verificación del procedimiento, se tomó el 100% de los informes publicados, los cuales se relacionan a continuación:

| BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO |
|-----------------------------------|
| Enero |
| Febrero |
| Marzo |
| Abril |
| Mayo |
| Junio |
| Julio |
| Agosto |
| Septiembre |
| Octubre |
| Noviembre |
| Diciembre |

Cuadro 13.

Una vez verificados los expedientes, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 10: Incumplimiento al procedimiento VE-P-005 "Elaboración de Informes y Boletines del Nivel Nacional y Regional", en el numeral 2.2.1, en lo relacionado con la falta del mapa de georreferenciado y agrupación de varias enfermedades en los mismos y carencia de las gráficas de distribución de las enfermedades y agrupación de varias enfermedades en estas gráficas.

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendaciones:

1. Realizar los mapas de georreferenciado de focos reportados mensuales y acumulados de todas las enfermedades de declaración obligatoria.
2. Elaborar las gráficas de la distribución de las enfermedades de declaración obligatoria.
3. Realizar cada uno de los cuadros y gráficas establecidas para cada una de las enfermedades de declaración obligatoria, sin agruparlas en la misma gráfica o cuadro, así como lo establece el procedimiento.

Observación 11: Se evidenció que en los informes se realizaron actualizaciones de meses posteriores a la fecha de presentación del informe y en el procedimiento no se establece este tipo de actualizaciones una vez se publique el informe.

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendación:

1. Realizar la actualización del procedimiento, documentando las tareas que se realizan actualmente en los diferentes informes y atención de focos, con el propósito de tener más claridad sobre la ejecución de estas.

1.1.3. Elaboración del informe del boletín semestral

La Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, durante la vigencia 2018, elaboró un (1) boletín epidemiológico semestral.

Para la verificación del procedimiento, se tomó el informe elaborado y reportado a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el cual se relaciona a continuación:

| SEMESTRE | TIPO DE ANIMALES REPORTADOS EN EL BOLETÍN | FECHA DE ELABORACIÓN |
|----------|---|----------------------|
| Primer | Animales Terrestres | Agosto/2018 |
| | Animales Acuáticos | Agosto/2018 |

Cuadro 14.

Durante la ejecución de la auditoría, no se evidenció el boletín de ocurrencia de enfermedades de lista de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), del segundo semestre del año, en razón a que el mismo se encontraba en revisión por parte de la OIE.

Una vez verificado el expediente, se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de su respectiva recomendación:

Observación 12: Se evidenció incumplimiento al procedimiento VE-P-005 "Elaboración de Informes y Boletines del Nivel Nacional y Regional", en el numeral 2.3.1, en lo relacionado con la elaboración del informe semestral, en razón a que la información contenida en el mismo, no coincide con lo que se establece en el procedimiento.

Área Responsable: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.

Recomendación:

1. Realizar los informes semestrales de acuerdo a lo establecido en el procedimiento, con el fin de tener coherencia entre lo que se reporta a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y lo señalado.

1.1.4. Elaboración del informes del boletín anual

En relación con el boletín anual de sanidad animal sobre la ocurrencia de enfermedades de la lista de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Oficina de Control Interno no hizo la verificación, debido a que a la fecha de finalización de la auditoría, 31 de mayo de 2019, el mismo no se encontró publicado en la página web del instituto.

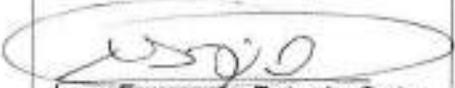
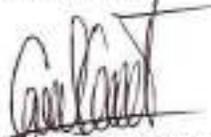
Con base en lo anterior se hicieron verificaciones a las publicaciones de vigencias anteriores, dejando la siguiente observación:

Observación 13: *Se evidenció incumplimiento al procedimiento VE-P-005 "Elaboración de Informes y Boletines del Nivel Nacional y Regional", en el numeral 2-anales, en lo relacionado con la publicación del informe anual en la página web del Instituto, debido a que solamente se encuentran publicados hasta la vigencia 2015.*

Área Responsable: *Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica.*

Recomendaciones:

1. Realizar la publicación de los informes anuales de sanidad animal.
2. Diseñar e implementar control que asegure la correcta y oportuna publicación de los informes.

| | | |
|---|--|--|
| <p>Aprobado por:</p>  <p>Juan Fernando Palacio Ortiz Jefe Oficina Control Interno</p> | <p>Elaborado por:</p>  <p>Cindy Carolina Cabrera Tovar Profesional OCI</p> | <p>Fecha de Aprobación:</p> <p>06 de agosto de 2019</p> |
| | | <p>FORMA 4-935 Versión 1.1</p> |

